



## DECRETO DE PRESIDENCIA

Exp. 541/2019

VISTA la minuta de convenio a suscribir entre la Asociación APADIS y el Patronato Municipal de Deportes de las Franqueses del Vallès para la realización y apoyo a las actividades físico-deportivas adaptadas que realiza la Asociación APADIS la temporada 2018/19.

VISTO el informe / memoria del Director - gerente del Patronato Municipal de Deportes.

DADO que el Patronato Municipal de Deportes dispone en el presupuesto del ejercicio 2,019 de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 07-3411-48902.

DE CONFORMIDAD con lo que prevén los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan los convenios suscritos por las Administraciones públicas; el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas; y visto lo que regula la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como también la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses y de sus organismos autónomos.

DE CONFORMIDAD con la base 39 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2019, sobre el procedimiento de subvenciones concesión directa.

ESTA PRESIDENCIA, en virtud del artículo 21 de los Estatutos del Patronato, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

**Primero.-** APROBAR la minuta de convenio, que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma, a suscribir entre la Asociación APADIS y el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES para la realización y apoyo a las actividades físico-deportivas adaptadas, que realiza la Asociación APADIS la temporada 2018/19.

**Segundo.-** AUTORIZAR el gasto de 1.500,00 € (mil quinientos euros) en concepto de anticipo e imputarse a la aplicación presupuestaria 07-3411-48902 del presupuesto vigente del Patronato Municipal de Deportes.

**Tercero.-** REQUERIR a la Asociación APADIS que antes del 30 de septiembre de 2019, presente memoria justificativa de la aportación recibida.

**Cuarto.-** DECLARAR esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**Quinto.-** NOTIFICAR estos acuerdos a la Asociación APADIS.

**Sexto.-** DAR CUENTA de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, JUAN ANTONIO CORCHADO PONCE, ante mí, la Secretaría, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen, en Les Franqueses del Vallès.

*El Presidente PME*